

Expediente n.º: 1696/2020

Resolución Alcaldía

Procedimiento: Asignación de Grupos municipales
(legislatura 2019-2023)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1.- Examinada la Propuesta de Gasto con el siguiente detalle :

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL A JUNIO 2021	5.421,00 €

2.- Conforme a lo establecido en el acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2019-2023; modificado mediante acuerdo de 24 de junio de 2020, visto el informe de la Intervención de fondos 2021-0617 de 30/12/2021, así como los informes numero 2020/029 , 2020/030, 2020/031, 2020/032 y 2021-0042 del libro Otros Informes, de comprobación de justificantes presentados.

3.- Vista la tarea n.º T/2021/7279 de fecha 20/10/2021 donde se manifiesta la voluntad por parte de la Delegación de Hacienda de continuar con la tramitación de la asignación a grupos municipales, tras las justificaciones presentadas .

4.- Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la base 12ª, 15ª y 17ª de las de ejecución del presupuesto municipal, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

RESUELVO

PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su identificación a efectos fiscales con el CIF.

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL A JUNIO 2021	5.421,00 €

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material.

TERCERO. Comunicar al interesado la presente resolución, así como su obligación de justificar las cantidades abonadas en la presente resolución conforme a lo dispuesto en el apartado 2.5º del acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2019-2023, modificado por

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



acuerdo plenario de 24 de junio de 2020.

Lo manda y firme el SR. Alcalde-Presidente a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

